BOLETIN OFICIAL

DE LA

PROVINCIA DE SEGOVIA

Depósito Legal: SG-1-1958

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se fije en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estricta responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse al final de cada año. —

Las leyes, órdenes y anuncios que se manden publicar en los BOLETINES OFICIALES se han de remitir por todas las Autoridades al Gobernador respectivo, por cuyo conducto se pasará a los respectivos periódicos. Se exceptúa de esta regla al Excmo. Sr. Capitán General.

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

PRECIOS DE SUSCRIPCIÓN

Ayuntamientos y Juzgados (año).........	125,00	pesetas
Otras entidades y particulares (trimestre) .	40,00	íd.
Otras entidades y particulares (semestre)..	70,00	íd.
Otras entidades y particulares (año)......	140,00	íd.

Los edictos y anuncios oficiales y particulares que sean de pago, se satisfarán anticipadamente, a razón de 0,50 ptas. por palabra.

Una vez hayan sido aprobados por la Autoridad Gubernativa, los interesados pasarán por la oficina de Recaudación de Arbitrios de la Excma. Diputación.

Precio del número corriente, 1,00 ptas.—Número atrasado, 1,50 íd. Número de más de tres años, 3,00 íd.

3851

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE SEGOVIA

N O T A

Se hace público para conocimiento de los mayoristas y detallistas, así como de los consumidores, que los precios máximos, incluídos arbitrios municipales, aprobados para la venta de frutas y verduras en la semana del 16 al 22 de los corrientes son los que a continuación se señalan:

ARTICULOS	ALMACEN	PUBLICO
FRUTAS		
Manzanas, clase selecta........	6,00 ptas. kilo.	8,00 ptas. kilo.
Manzanas, clase corriente......	4,50 » »	6,50 » »
Peras	10,00 » »	12,00 » »
Naranja selecta................	7 00 » »	8,50 » »
Naranja corriente..............	4,50 » »	6,00 » »
Limones........................	10,75 » »	12,50 » »
Uvas chelvas	6,40 » »	7,50 » »
Uvas negras....................	5,10 » »	6,25 » »
VERDURAS		
Patatas	2,10 » »	2,40 » »
Acelgas	1,55 » »	2,30 » »
Repollos.......................	1,50 » »	2,50 » »
Coliflor.......................	4,25 » »	5,50 » »
Cebollas.......................	1,75 » »	2,50 » »
Tomates........................	3,00 » »	4,00 » »
Pimientos verdes	2,75 » »	4,00 » »
Pimientos colorados............	5,75 » »	7,00 » »
Zanahorias	3,00 » »	4,00 » »

Estos precios son máximos dentro de cada variedad para las calidades más selectas. El detallista sólo podrá cargar el margen comercial reconocido sobre los de compra, y los de la provincia los gastos de transporte debidamente justificados.—Por tanto, si algún artículo determinado no alcanza al por mayor el precio tope que figura para el almacén, esta baja debe repercutir en la venta al público.

Segovia a 14 de noviembre de 1958.

El Gobernador Civil
Jefe de los Servicios Provinciales,
Andrés Marín Martín

3852

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

Delegación Provincial de Segovia

N O T A

Se hace público para general conocimiento que a partir de esta fecha y en los Puestos Reguladores de Carne Congelada, existentes en esta Capital, se expenderá tocino de inmejorable calidad al precio de 23,00 pesetas kilo.

Segovia a 15 de noviembre de 1958.

El Gobernador Civil

3762

Excma. Diputación Provincial de Segovia

ANUNCIO

Habiéndose solicitado de esta Excelentísima Diputación Provincial por el adjudicatario del concurso de suministro de telas del presente año de 1958, con destino a los Establecimientos benéfico-provinciales, *don Bernabé Redondo Barrero*, vecino de esta capital, la devolución de la fianza definitiva, importante 1.757,58 pesetas, que constituyó para responder del cumplimiento de las obligaciones contraídas por el expresado suministro, por el presente se previene al público, a tenor de lo dispuesto en el artículo 88 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales de 9 de enero de 1953, que durante el plazo de quince días hábiles, contados a partir de la publicación del presente anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, se admitirán en la Secretaría General de esta Excelentísima Diputación Provincial cuantas reclamaciones se presenten por quienes creyeren tener algún derecho exigible al adjudicatario del mencionado suministro.

Segovia, 10 de noviembre de 1958. El Presidente, *Julio Peñas*.

3826

Inspección de Enseñanza Primaria de Segovia

Circular a las Juntas Municipales de Educación sobre la celebración del Día del Maestro

El Ministerio de Educación Nacional tiene fundadas esperanzas en que la acertada actuación de las Juntas Municipales de Educación ha de elevar el tono de la educación fundamental del pueblo español. Por ello, recientemente el Ministerio ha ordenado que dichas Juntas tienen que ejercitar los derechos y cumplir las obligaciones que las leyes vigentes les confieren e imponen, respectivamente.

Excepcional ocasión se les presenta a las Juntas Municipales de Educación con motivo de la celebración del Dia del Maestro, establecido por Orden de 24 de octubre de 1957, que ordena se celebre cada año el 27 de noviembre, festividad del patrocinio de San José de Calasanz.

En la citada Orden se encomienda a las Juntas Municipales de Educación «la organización de los actos que se consideren más convenientes a los fines indicados, debiendo procurar siempre y en todo caso que sean considerados y honrados los valores educativos y despertar el sentido de responsabilidad de la sociedad y especialmente de padres, autoridades y organismos culturales, en relación con la obra educativa».

Esta Inspección, que viene estimulando la labor social de las Juntas Municipales de Educación, se dirige hoy a ellas para rogarlas que, en cumplimiento de lo que dispone el antes transcrito precepto y con motivo del Día del Maestro de este año, procuren cumplir lo siguiente:

1.º Solicitar de la Corporación Municipal y de los padres de familia que, para estímulo de los señores Maestros de cada localidad, les concedan el premio a que se han hecho acreedores.

2.º El día 26, víspera del Día del Maestro, las Juntas Locales en corporación deben visitar la Escuela para, a presencia de los propios niños, dirigir un afectivo saludo al Maestro, acto que debe revestir la solemnidad que estime cada Junta. Ello, a más de servir de estímulo al Maestro, será un acto que, al fijarse en la mente de los niños, hará que éstos sientan un merecido respeto y un fundado cariño hacia su Maestro.

Segovia, 8 de noviembre de 1958. El Inspector-Jefe, *Inocencio Santos Barata*.

3824

Clases de adultos y de adultas

Próxima la adjudicación de las clases de adultos y de adultas del presupuesto de 1959 y para salir al paso de las dudas que, respecto a la organización de las mismas, puedan surgir, esta Inspección se dirige, como en años anteriores, a los señores Alcaldes-Presidentes de las Juntas Municipales de Educación Primaria, para comunicarles:

1.º Las clases de adultos deben funcionar en todas las Escuelas de la provincia como funcionaron durante los cursos escolares 1950-51, 1951-52, 1952-53 y 1953-54.

2.º En los presupuestos de 1954, 1956, 1957 y 1958, el Ministerio de Educación Nacional concedió a esta provincia 170 clases de adultos (de 60 días lectivos y durante dos horas diarias). En los presupuestos de 1956, 1957 y 1958, concedió además 30 clases de adultas en las mismas condiciones.

3.º Establecida la subvención por presupuestos y no por cursos, se han venido adjudicando las clases durante los primeros días de enero de cada año, con la sugerencia de que se den en dos etapas: una, durante el primer trimestre del año; y otra, durante el último trimestre. Por eso, en septiembre de este año sólo existían las vacantes de los Maestros trasladados, clases éstas que se adjudicaron inmediatamente, motivo por el que ahora no se puede conceder ya ninguna clase con cargo al presupuesto 1958.

4.º Próximo a entrar en vigor el presupuesto de 1959, en él han de incluirse las mismas cantidades para clases de adultos. Es de esperar que, en la distribución de dicho crédito, se adjudiquen a esta provincia las 170 clases de adultos y las 30 clases de adultas. Con el fin de que dichas clases empiecen a darse o continúen dándose el día 8 de enero (primer día lectivo del almanaque escolar), se ruega a los señores Alcaldes-Presidentes de las Juntas Locales de Enseñanza Primaria que, si desean que se les adjudiquen clases de adultos con cargo al presupuesto de 1959, lo soliciten, mediante instancia dirigida al Consejo de Inspección, precisamente durante los días 15 al 25 de diciembre

próximo, instancia a la que habrán necesariamente de acompañarse los siguientes documentos:

A. Certificación sobre si las clases han venido funcionando o no durante los años 1955, 1956, 1957 y 1958, necesariamente tendrá que hacerse constar (contestando afirmativa o negativamente) lo siguiente: a) analfabetos redimidos, si existían, o motivos de no haberlos podido redimir, a pesar de existir analfabetos; b) si se ha logrado la ampliación de los conocimientos adquiridos durante la edad escolar; c) si se ha conseguido el perfeccionamiento profesional de los alumnos asistentes a las clases; d) ayuda prestada por el Ayuntamiento, por otros Organismos Oficiales, por empresas o por particulares.

B. Proyecto de organización de las clases para el año 1959, redactado por los señores Maestros y por las señoras Maestras que han de encargarse de las mismas. En este proyecto se hará constar: a) si existen o no analfabetos en la localidad; b) si, existiendo, se propone redimirlos o motivos por los que no se pretende o no se espera la redención de tales analfabetos; c) si se pretende conseguir la ampliación de los conocimientos adquiridos durante la edad escolar; d) si se proyecta lograr el perfeccionamiento profesional de los alumnos asistentes a las clases; e) ayuda que se espera presten el Ayuntamiento, los Organismos Oficiales, las empresas o los particulares de la localidad.

5. El Consejo de Inspección, ante las peticiones recibidas antes del día 25 de diciembre próximo y respecto a cuyos expedien es juzgue completos, seleccionará las 170 clases de adultos y las 30 de adultas, comunicándoselo inmediatamente a los señores Maestros encargados de dar tales clases.

Para contestar a las repetidas consultas que se vienen haciendo sobre el pago de las clases de adultos del año 1958, basta recordar lo siguiente:

1. Según se fueron recibiendo las instancias, durante los últimos días del año 1957 y primeros de 1958, se fueron adjudicando las clases mediante comunicación dirigida al Maestro interesado.

2. En el mes de abril de 1958 se confeccionaron las nóminas de la primera etapa, incluyendo en las mismas a aquellos Maestros que habían comunicado haberlas dado durante esa primera etapa.

3. Al empezar la segunda etapa (octubre de este año), se han adjudicado de nuevo las vacantes y se han confirmado las adjudicadas a Maestros no trasladados; todo ello mediante comunicación dirigida a los interesados.

4. Para confeccionar las nóminas de los haberes aún no cobrados (cualquiera que sea la etapa a que corresponda), es imprescindible que antes del día 22 del mes de diciembre comuniquen, los que aún no lo hayan hecho, los días que, dentro de los concedidos, han dado de clase.

5. Las nóminas se confeccionarán antes del día 25 del actual, sin que puedan incluirse en ellas a los que no hayan enviado la comunicación aludida en el párrafo anterior.

Segovia, noviembre de 1958.—El Inspector-Jefe, *Inocencio Santos Barata.*

4351

Confederación Hidrográfica del Duero

Don Eduardo Catalina Alonso, don Demetrio Alonso Alonso y doña Magdalena Albertos Sastre, vecinos de Fresneda de Cuéllar (Segovia), solicitan del Ilmo. Sr. Ingeniero Director de la Confederación Hidrográfica del Duero la concesión, en su día, de un aprovechamiento de aguas de 3,00 l/s., derivados del río Pirón, en término municipal de Fresneda de Cuéllar; así como la ocupación de los terrenos de dominio público necesarios para la ejecución de las obras.

Información pública

Las obras comprendidas en el Proyecto son las siguientes:

Toma: La obra de toma se reduce a poner en comunicación el río con un pozo; sobre éste se construirá una caseta que alojará un grupo motobomba de 2,5 C. V. La tubería de impulsión vierte en una arqueta, cabeza del sifón que domina toda la superficie que se pretende regar.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 16 del R. D. Ley de 7 de enero de 1927, a fin de que en el plazo de *treinta días* naturales, a contar de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan presentar las reclamaciones que estimen pertinentes los que se consideren perjudicados con las obras reseñadas, hallándose expuesto el Proyecto, durante el mismo período de tiempo, en el Negociado de Concesiones, Muro, 5, en Valladolid, debiendo efectuar el examen del Proyecto en horas hábiles de oficina.

Valladolid, 18 de noviembre de 1954.—El Ingeniero Director, *Antonio de Corral.*

3347

EDICTO

Año 1957 y anteriores

Contribución Rústica

Término municipal de Sacramenia

Don Máximo Regidor Peña, Auxiliar Recaudador Agente ejecutivo en la Zona de Cuéllar.

Hago saber: Que en el expediente que se instruye por débitos del expresado concepto, correspondientes a varios deudores, se encuentran comprendidos los contribuyentes que a continuación se relacionan, a los cuales les fueron embargadas sus respectivas fincas, que también se indicarán, y como no conste tengan en esta localidad persona que les represente, con quien deban entenderse las notificaciones y requerimientos del procedimiento administrativo de apremio, cumpliendo lo que para este caso se halla dispuesto, expongo el presente Edicto, a fin de que llegue a conocimiento de los mismos, que con fecha dos de octubre de 1958, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—Conforme a lo preceptuado en el artículo 102 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, requiérase a los deudores contra quienes se procede en este expediente, y que tuviesen fincas embargadas, para que en el término de quince días, entreguen al que suscribe los títulos de propiedad de dichos bienes, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa.»

Número de orden, nombres de los contribuyentes, su vecindad y fincas embargadas, valoración deducidas cargas

(Conclusión)

43.—Dolores García Andrés.

Una finca al sitio Las Travesañas, polígono 54, parcela 83, superficie 52 áreas; linda N., Aniceto Pascual San Juan; E., Doroteo García Andrés; S., camino Las Travesañas, y O., Felipe Antón Gómez.—Valoración, 1.424,80 pesetas.

44.—Manuel García Arranz.

Una finca al sitio Torrejón, polígono 17, parcela 5, superficie 23 áreas 20 centiáreas; linda N., camino; E., Josefina Arranz; S., Celestina Calzada Sainz, y O., Luisa Calzada Sainz.—Valoración, 1.470,00 pesetas.

45.—Pablo Garrido Fuentes.

Una finca al sitio El Torrejón, polígono 17, parcela 72, superficie 1 hectárea 25 áreas 20 centiáreas; linda N., Silvano Ortega Cerezo; E., Juan Garrido Andrés; S., término Pecharromán, y O., Nicolás Fernández Izquierdo.—Valoración, 7.512,00 pesetas.

46.—Elisa Gil Moreno.

Una finca al sitio La Cercona, polígono 51, parcela 189, superficie 3 áreas 20 centiáreas; linda N., Teodomira Sanz de Frutos; E., herederos de Diego Arias Miranda; S., senda, y O., Venancio Calzada Ortega.—Valoración, 1.146,20 pesetas.

47.—Elisa Gil Alvaro.

Una finca al sitio Valdefuentes, polígono 23, parcela 412, superficie 76 áreas 80 centiáreas; linda N., José Sarrenes Zamorano; E., Alejandro Reyes Cano; S., Feliciano Martín, y O., Pascuala de Frutos Ortega.—Valoración, 1.321,00 pesetas.

48.—Elisa Gil Alonso y Elisa Pérez Gil.

Una finca al sitio Las Cabezadas, polígono 21, parcela 139, superficie 20 áreas 40 centiáreas; linda N., Petra Cisneros Lázaro; E., Justo Serrano San Bonifacio; S., Mariano Rojo Burgos, y O., Jacinta Valentín Andrés.—Valoración, 2.105,20 pesetas.

49.—Catalina González Cabrero.

Una finca en Valdecarlo, polígono 2, parcela 183, superficie 13 áreas; linda N., Pascuala de Frutos Valdezate; E., Rafaela González Cabrero; S., cañada, y O., Pascuala de Frutos Valdezate.—Valoración, 341,60 pesetas.

50.—Eloy González Melero.

Una finca al sitio polígono 27, parcela 83, superficie 13 áreas 20 centiáreas; linda N., camino vecinal de Sacramenia; E. Cándido Paúl Moreno; S., río Vega, y O., Felipe Arranz Pajares.—Valoración, 2.072,40 pesetas.

51.—Fructuoso González Melero.

Una finca al sitio Fuente Midrueño, polígono 26, parcela 182, superficie 53 áreas 60 centiáreas; linda N., camino de Laguna de Contreras a Sacramenia; E., Cándido Valentín Andrés; S., Venancio Andrés Paúl, y O., Jesús Andrés Moreno.— Valoración, 1.468,60 pesetas.

52.—Hipólito González Melero.

Una finca al sitio Baldomero, polígono 58, parcela 37, superficie 45 áreas 20 centiáreas; linda N., Maximino Andrés Martín; E., Angel Melero Lázaro; S., camino vecinal de Laguna a Sacramenia, y O., Josefina Arias Verdugo. — Valoración, 2.079,20 pesetas.

53.—Herederos de Maximina González.

Una finca al sitio Pico Blanco, polígono 1, parcela 40, superficie 47 áreas 20 céntiáreas; linda N., Felipe Andrés Hernando; E., Marcos Valentín Cabrero; S., Cañada, y O., Faustino González Santiago.—Valoración, 1.293,20 pesetas.

54.—Paulina González Melero.

Una finca al sitio Cabeza Vieja, polígono 39, parcela 33, superficie 90 áreas 80 centiáreas; linda N., camino de Cerca Ortega; E., José Fernández Izquierdo; S., Germán Cabrero Paúl, y O., Nicanor Bermejo Andrés.—Valoración, 2.488,00 pesetas.

55.—María Hernández Andrés.

Una finca al sitio El Cardón, polígono 5, parcela 96, superficie 69 áreas 60 centiáreas; linda N., Cirila Andrés Sarrenes; S., Antonio Andrés Hernando; E., camino del Cardón, y O., Mauricia Fernández Paúl. — Valoración, 1.197,20 pesetas.

56.—María Hernández Paúl.

Una finca al sitio La Viciosa, polígono 39, parcela 54, superficie 79 áreas 60 centiáreas; linda N., Anastasio Arranz Valentín; E., Felipe Arranz Pajares; S., camino de La Viciosa, y O., Buenaventura Fernández.—Valoración, 1.369,20 pesetas.

57.—Juan Izquierdo Lázaro.

Una finca al sitio Cereal de Pascua, polígono 41, parcela 170, superficie 33 áreas 80 centiáreas; Linda N., Isidoro Bermejo Arévalo; E., cañada; S., camino Cuevas de Provanco a S. Bernardo, y O., Benito Lázaro Rojo.—Valoración, 581,40 pesetas.

58.—Pantaleón Izquierdo Paúl.

Una finca al sitio Santa Marina y Valderalama, polígono 50, parcela 40, superficie 22 áreas 80 centiáreas; linda N., Atanasio Minguela Bermejo; E., Jesús Izquierdo Lázaro; S., senda las Brujas, y O., Abdón Izquierdo Lázaro.—Valoración, 2.353,00 pesetas.

59.—Anacleto Lázaro Sanz.

Una finca al sitio La Ladera, polígono 16, parcela 79, superficie 15 áreas 80 centiáreas; linda N., camino del Monte; E., Justo Serrano San Bonifacio, S., herederos de Melitona de Frutos San Juan, y O., Mariano Pérez Martín.—Valoración, 948,00 pesetas.

60.—Benito Lázaro Melero.

Una finca en El Vadillo, polígono 51, parcela 258, superficie 4 áreas; linda N., Bernabé Paúl Pérez; E., Ayuntamiento; S., río de la Vega, y O., río Vega. — Valoración, 1.432,60 pesetas.

61.—Dámaso Lázaro Moreno.

Una finca al sitio La Vega, polígono 26, parcela 39, superficie 16 áreas 60 centiáreas; linda N., río de la Vega; E., Felipe Arranz Pajares; S., camino de Laguna de Contreras a Sacramenia, y O., Frutos Arranz Izquierdo. Valoración, 2.449,20 pesetas.

62.—Felisa Lázaro de Frutos.

Una finca al sitio Pico Blanco, polígono 2, parcela 133, superficie 47 áreas 20 centiáreas; linda N., Eduardo Santiago Andrés; E., Josefina Arranz Verdugo; S., Josefina Andrés Verdugo, y O., José Lázaro Martín.—Valoración, 1.288,00 pesetas.

63.—Fidel Lázaro Sanz.

Una finca al sitio El Nogal, polígono 30, parcela 66, superficie 59 áreas 60 centiáreas; linda N., Feliciano Martín Martín; E., Eduardo Martín Montes; S., Sotero Fuente Paúl, y O., Pablo Andrés Martín.—Valoración, 1.025,20 pesetas.

64.—Florencio Lázaro Melero.

Una finca al sitio Pico Blanco, polígono 1, parcela 34, superficie 52 áreas; linda N., Mauricia Fernández Paúl; E., camino de Cuevas de Provanco; S., Fausta Valentín Andrés, y O., Máximo Andrés. — Valoración, 894,40 pesetas.

65.— Otra finca al sitio Valdepiones, polígono 23, parcela 455, superficie 27 áreas 20 centiáreas; linda N., Pascuala de Frutos; E., camino; S., Silvano Ortega, y O., Cándido Rojo. Valoración, 467,80 pesetas.

66.—Gregorio Lázaro de Frutos.

Una finca al sitio El Vadillo, polígono 51, parcela 13, superficie 3 áreas 20 centiáreas; linda N., camino San Bernardo; E., Modesta Andrés Fuente; S., Teodosia Andrés Pascual, y O., Agustín Fuentes Izquierdo.— Valoración, 1.147,40 pesetas.

67.—José Lázaro Martín.

Una finca al sitio Pico Blanco, polígono 2, parcela 134, superficie 41 áreas; linda N., Mariano Bermejo Pascual; E., Angel Calvo Pérez; S., Josefina Andrés Verdugo, y O., Felisa Lázaro de Frutos.—Valoración, 1.407,60 pesetas.

68.—Otra finca al sitio Carracárdaba, polígono 18, parcela 106, superfi-

cie 8 áreas 80 centiáreas; linda N., Gregorio Melero; E., término; S., Juan Lázaro, y O., camino.— Valoración, 406,00 pesetas.

69.—Juan Lázaro Pérez.

Una finca al sitio Pico Blanco, polígono 3, parcela 17, superficie 1 hectárea 5 áreas 60 centiáreas; linda N., cañada del Pozuelo; E., Eloy Fuente González; S., Pío Andrés de la Fuente, y O., Benito Lázaro Rojo.—Valoración, 1.816,40 pesetas.

70.—Mariano Lázaro Arranz.

Una finca al sitio El Arenal, polígono 22, parcela 101, superficie 32 áreas; linda N., Victorina Nuez Vela; E., carretera de Fuentidueña a Cuevas; S., Miguel Jiménez García, y O., comunes.-Valoración, 1.472,00 pesetas.

71.—Miguel Lázaro Santamaría.

Una finca al sitio Las Cabezadas, polígono 21, parcela 119, superficie 20 áreas 80 centiáreas; linda N., Tomás Santa María Rivero; E., Felipe Arranz Pajares; S., Vicenta Santamaría Rivero, y O., Victorina Nuez Velo. Valoración, 1.248,00 pesetas.

72.—Vicente Lázaro Arranz.

Una finca al sitio Las Bragas, polígono 28, parcela 112, superficie 76 áreas 80 centiáreas; linda N., José Arranz González; E., José Bermejo Lázaro; S., Vicente Lázaro Moreno, y O., Santiago Melero Pérez.— Valoración, 1.029,20 pesetas.

73.—Anastasio Martín Sanz.

Una finca al sitio Valdecarlo, polígono 2, parcela 62, superficie 20 áreas 60 centiáreas; linda N., Justo Serrano San Bonifacio; E., Juan de Frutos Catalina; S., Pilar Frutos Andrés, y O., Severiana Calzada Mate. — Valoración, 2.126,00 pesetas.

74.—Juliana Martín Esteban.

Una finca al sitio Fuente Val, polígono 34, parcela 48, superficie 44 áreas 80 centiáreas; linda N., Lauro Ortega; E., Silvano Ortega; S., Ayuntamiento, y O., Ayuntamiento.—Valoración, 1.227,60 pesetas.

75.—María Martín Sanz.

Una finca al sitio Baldomero, polígono 58, parcela 85, superficie 90 áreas; linda N., Santos Pérez Cristóbal; E., Cándido Rojo Burgos; S., Maximino Andrés Martín, y O., María Melero Lázaro.—Valoración, 2.466,00 pesetas.

76.—Marcelino Martín Martinez.

Una finca al sitio El Renal, polígono 24, parcela 77, superficie 60 áreas; linda N., Laureano Martín Sondesa; E., camino del Guijarral; S., Braulio San Juan Montes, y O., Jesús Andrés Moreno. — Valoración, 1.032,00 pesetas.

77.—Mariano Martín y Juan Lázaro.

Una finca al sitio Cruz del Muerto, polígono 10, parcela 74, superficie 1 hectárea 12 áreas 80 centiáreas; linda N., Juan Andrés Velasco; E., Dolores de la Fuente Martín; S., Mariano Yuste Rojo, y O., Salustiano Sarrenes.— Valoración, 1.940,20 pesetas.

78.—Mariano Martín Sanz.

Una finca al sitio Carracuevas, polígono 33, parcela 89, superficie 48 áreas 40 centiáreas; linda N., Segundo Arévalo Ortega; E., herederos de Lauro Ortega; S., Pío Valentín Santiago, y O., Felipe Antón Gómez.— Valoración, 832,40 pesetas.

79.—Bernardino Melero Montes.

Una finca al sitio Los Pingochos, polígono 34, parcela 208, superficie 16 áreas 40 centiáreas; linda N., Francisco Sanz Lázaro; E., carretera de Fuentidueña a Cuevas de Provanco; S., Feliciano Martín Calvo, y O., Mariano Rojo Burgos. — Valoración, 1.682,40 pesetas.

80.—Bonifacio Melero Lázaro.

Una finca al sitio Coto San Bernardo, polígono 44, parcela 1, superficie 37 áreas 50 centiáreas; linda N., camino de Cuevas de Provanco a La Granja; E., camino de Cuevas de Provanco a La Granja; S., Dolores Guitián Bustamante, y O., camino La Sequera. — Valoración, 3.870,00 pesetas.

81.—Celestino Melero Fuente.

Una finca al sitio Santa Marina, polígono 50, parcela 114, superficie 86 áreas 40 centiáreas; linda N., Senda de las Brujas; E., Hipólito Fernández; S., Leandro Arévalo Ortega, y O., Faustino González Santiago. — Valoración, 1.157,80 pesetas.

82.—Florencio Melero Lázaro.

Una finca al sitio La Escalera, polígono 29, parcela 121, superficie 42 áreas 80 centiáreas; linda N., Lorenza Andrés Sanz; E., Faustino y José Sarrenes; S., Felipe Melero Lázaro, y O., Nicasio López García.— Valoración, 1.968,80 pesetas.

83.—Joaquín Melero Bermejo.

Una finca al sitio La Escalera, polígono 27, parcela 17, superficie 38 áreas 40 centiáreas; linda N., Justa Andrés Fuente; E., camino de La Escalera; S., Mauricia Fernández Paúl, y O., Aniceto Fernández Paúl.—Valoración, 1.052,20 pesetas.

84.—Lucía Melero Montes.

Una finca al sitio El Anejón, polígono 30, parcela 47, superficie 68 áreas 40 centiáreas; linda N., Bernabé Paúl Pérez; E., Eloy de la Fuente González; S., Pilar de Frutos Andrés, y O., camino Real de Rua. — Valoración, 1.874 20 pesetas.

85.—Saturnino Melero Sondesa.

Una finca al sitio El Renal, polígono 24, parcela 184, superficie 15 áreas 80 centiáreas; linda N., Lucio Melero; E., Angel Calvo Pérez; S., Alejo Pascual Pecharromán, y O., Lorenza Andrés Sanz. — Valoración, 948,00 pesetas.

86.—Saturnino Melero.

Una finca al sitio Mata Arrieros, polígono 57, parcela 85, superficie 1 hectárea 36 áreas 80 centiáreas; linda N., cañada del Monte; E., Ayuntamiento; S., Ayuntamiento, y O., Agustín Fuente Izquierdo. — Valoración, 1.833,20 pesetas.

87.—Santiago Melero Pérez.

Una finca al sitio La Vega, polígono 55, parcela 42, superficie 16 áreas 40 centiáreas; linda N., Lucía Sainz Núñez; E., Máximo Andrés Delgado; S., camino de San Pedro, y O., herederos de Diego Arias de Miranda.— Valoración, 3.745,80 pesetas.

88.—Otra finca al sitio Cuesta Espinosa, polígono 28, parcela 98, superficie 95 áreas 20 centiáreas; linda N., Eusebio Cabrero Pascual; S., Pantaleón Valentín Santiago, y O., Dámaso Lázaro Moreno.-Valoración, 1.263,60 pesetas.

89.—Felipa Melero Gómez.

Una finca al sitio Logares, polígono 1, parcela 99, superficie 79 áreas; linda N., Aurelia Peña Guijarro; E., Agustín Arranz Melero; S., herederos de Filoteo Pérez, y O., Pascuala de Frutos.-Valoración, 1.358,80 pesetas.

90.—Anastasio Miguel Bermejo.

Una finca al sitio polígono 27, parcela 24, superficie 39 áreas 20 centiáreas; linda N., camino de la Escalera; E., Justo Serrano San Bonifacio; S., camino vecinal de Sacramenia, y O., reguera. — Valoración, 1.803,20 pesetas.

91.—Anastasio Minguela Bermejo.

Una finca al sitio La Viciosa, polígono 41, parcela 156, superficie 80 áreas; linda N., Luciano Bermejo Arévalo; E., Modesta Andrés Fuente; S., Sotero de la Fuente Paúl; y O., José Bermejo Lázaro.-Valoración, 1.376,00 pesetas.

92.—Atanasio Minguela Bermejo.

Una finca al sitio Santa Marina Valderalama, polígono 50, parcela 38, superficie 54 áreas 40 centiáreas; linda N., Pilar Frutos Andrés; E., Jesús Izquierdo Lázaro; S., Abdón Izquierdo Lázaro, y O., Feliciano Martín González.— Valoración, 5.614,00 pesetas.

93.—Ceferino Miguel.

Una finca al sitio El Renal, polígono 24, parcela 48, superficie 33 áreas; linda N., Cipriano Bermejo Arranz; E., Lorenza Andrés Sanz; S., Gregorio Melero González, y O., Pablo Lázaro Moreno. — Valoración, 1.980,00 pesetas.

94.—Eusebio Moreno Gómez.

Una finca al sitio Fuente Val, polígono 34, parcela 13, superficie 24 áreas 90 centiáreas; linda N., Florencio Lázaro Rojo; E., carretera de Fuentidueña a Cuevas de Provanco; S., Bernabé Paúl Pérez, y O., Elidio Andrés Pascual.-Valoración, 1.822,60 pesetas.

95.—Aniceto Paúl Pérez.

Una finca al sitio Valdecarlo, polígono 36, parcela 125, superficie 23 áreas; linda N., Pilar Frutos Andrés; E., Justo Serrano San Bonifacio; S., Atanasio Miguel Bermejo, y O., Laureano Martín Sondesa.—Valoración, 1.058,00 pesetas.

96.—Juan Paúl Pérez.

Una finca al sitio La Viciosa, polígono 40, parcela 38, superficie 29 áreas 60 centiáreas; linda N., Toribio Paúl Pecharromán; E., camino la Rastrilla; S., camino la Rastrilla, y O., Máximo Andrés Martín.—Valoración, 1.196,60 pesetas.

97.—Ventura Pascual González.

Una finca al sitio Valdelar, polígono 58, parcela 7, superficie 49 áreas 60 centiáreas; linda N., camino Cuesta Espinosa; E., comunes; S., Anacleto González Melero, y O., herederos de Máximo Fernández.— Valoración, 664,60 pesetas.

98.—Victoria Pascual González.

Una finca al sitio Detrás de la Huerta, polígono 52, parcela 73, superficie 1 área 20 centiáreas; linda N., camino de la Vega; E., camino de la Vega; S., caz Molino, y O., Pascuala de Frutos Ortega. — Valoración, 429,80 pesetas.

99.—Eulalia Peña Guijarro.

Una finca al sitio Pico Blanco, polígono 1, parcela 19, superficie 41 áreas 40 centiáreas; linda N., camino de Cuevas de Provanco; E., Eulalia Peña Guijarro; S., Elidio Andrés Pascual, y O., Elisa Pérez Gil.—Valoración, 712,00 pesetas.

100.—Mariano Peña García.

Una finca al sitio El Renal, polígono 24, parcela 167, superficie 11 áreas 20 centiáreas; linda N., Cayetano Herranz de Diego; E., Comunes; S., Comunes, y O., Luisa Sainz Núñez.— Valoración, 1.155,80 pesetas.

101.—Emiliano y Teódulo Pérez Gil.

Una finca al sitio Valdecarlo, polígono 35, parcela 78, superficie 26 áreas 20 centiáreas; linda N., Luciano González Bermejo; E., Eusebio Cabrero Pascual; S., Pío Cámara Pascual, y O., senda de la Cañada.—Valoración, 1.205,20 pesetas.

102.—Emiliano, Elisa y Teódulo Pérez Gil.

Una finca en Cuesta Espinosa, polígono 27, parcela 177, superficie 1 hectárea 15 áreas 80 centiáreas; linda N., Pantaleón Valentín; E., Braulio San Juan; S., Pascuala de Frutos, y O., Pedro Paúl.-Valoración, 2.229,40 pesetas.

103.—Herederos de Filoteo Pérez.

Una finca al sitio Logares, polígono 1, parcela 160, superficie 56 áreas; linda N., Felipe Antón Gómez; E., Dionisio Andrés Hernando; S., Marcos Valentín Cabrero, y O., Braulio Calvo Pérez. — Valoración, 1.534,40 pesetas.

104.—Mariano Pérez Martín.

Una finca al sitio La Ladera, polígono 16, parcela 68, superficie 24 áreas 40 centiáreas; linda N., camino del Monte; E., Juan Paúl González; S., Florencio Lázaro Melero, y O., Luis Calzada Sainz.—Valoración, 1.464,00 pesetas.

105.—Teódulo y Elisa Pérez Gil.

Una finca al sitio Prado Redondo, polígono 23, parcela 432, superficie 81 áreas; linda N., Andrés Rojo Andrés; E., Petronilo Hernán Minguela; S., Comunes, y O., Pablo Martín Izquierdo. — Valoración, 1.085,40 pesetas.

106.—Guillermo Rojo Lázaro.

Una finca al sitio La Vega, polígono 56, parcela 138, superficie 25 áreas 20 centiáreas; linda N., carretera de Peñafiel; E., Josefina Arias Miranda; S., río de la Vega, y O., Victorino San Juan Fernández. — Valoración, 5.755,60 pesetas.

107.—María Rojo Burgos.

Una finca al sitio La Escalera, polígono 29, parcela 139, superficie 80 áreas 40 centiáreas; linda N., Toribio Paúl; E., Juan Lázaro; S., Jesús Sanz, y O., Andrés Rojo Andrés.— Valoración, 3.698,40 pesetas.

108.—Pedro Rojo Andrés.

Una finca al sitio Las Bragas, polígono 28, parcela 51, superficie 26 áreas 40 centiáreas; linda N., Saturnino Andrés Fuente; E., Petronilo Hernán Minguela; S., Petronilo Hernán Minguela, y O., Romana Cabrero.— Valoración, 1.584,00 pesetas.

109.—Braulio San Juan Montes.

Una finca al sitio La Vega, polígono 26, parcela 36, superficie 12 áreas 40 centiáreas; linda N., río de la Vega; E., Saturnino San Juan Izquierdo; S., camino de Laguna a Sacramenia, y O., Pío Bermejo Sanz.—Valoración, 1.946,80 pesetas.

110.—Elías San Juan.

Una finca al sitio Santa Marina Valderalama, polígono 50, parcela 32, superficie 87 áreas 20 centiáreas; linda N., Elías San Juan; E., Abdón Izquierdo; S., senda de las Brujas, y O., Crispina Martín Melero.—Valoración, 1.168,40 pesetas.

111.—Frutos San Juan Izquierdo.

Una finca al sitio La Vega, polígono 26, parcela 38, superficie 26 áreas 38 centiáreas; linda N., río de la Vega; E., Félix Sondesa Fuente; S., camino de Laguna a Sacramenia, y O., Saturnino San Juan. — Valoración, 2.951,60 pesetas.

112.—Jesús Sanz Andrés.

Una finca al sitio La Escalera, polígono 29, parcela 113, superficie 59 áreas 20 centiáreas; linda N., María Rojo Burgos; E., Silvano Ortega Cerezo; S., Domingo Melero Pérez, y O., Andrés Rojo Andrés. — Valoración, 2.723,20 pesetas.

113.—Mariana San Juan.

Una finca al sitio Las Quemadas, polígono 9, parcela 100, superficie 68 áreas 80 centiáreas; linda N., Críspulo Chico Lázaro; E., Mariano Fernández Paúl; S., Fernando Martín Melero, y O., Mauricia Fernández Arrranz. Valoración, 1.183,40 pesetas.

114.—Herederos de Nicanor Sanz y Silvano Ortega.

Una finca al sitio El Torrejón, polígono 17, parcela 87, superficie 1 hectárea 22 áreas 20 centiáreas; linda N., Eulalia Peña Guijarro; E., Mariano

Pérez Cerezo; S., Braulio Calvo González, y O., Pedro Pecharromán.—Valoración, 4.872,00 pesetas.

115.—Félix Sánchez Fuente.

Una finca al sitio La Vega, polígono 27, parcela 37, superficie 19 áreas 60 centiáreas; linda N., camino vecinal de Sacramenia; E., Mariano Sondesa Fuente; S., río de la Vega, y O., Germán Cabrero Paúl.—Valoración, 4.476,60 pesetas.

116.—Gregorio Santamaría Rivero.

Una finca al sitio Pico Blanco, polígono 3, parcela 9, superficie 77 áreas 60 centiáreas; linda N., Juan Paúl García y otros; E., Eustasio Fernánnández Regidor; S., Brígida Santamaría Rivera, y O., Pantaleón Martín.—Valoración, 1.334,80 pesetas.

117.—Aureliano Sondesa Arranz.

Una finca al sitio Fuente Timanco, polígono 35, parcela 13, superficie 16 áreas; linda N., Pascuala de Frutos Ortega; E., Comunes; S., Comunes, y O., Comunes.-Valoración, 1.651,20 pesetas.

118.—Severiano Sondesa Iglesias.

Una finca al sitio Baldomero, polígono 61-62, parcela 231, superficie 59 áreas 20 centiáreas; linda N., Ayuntamiento; E., Ayuntamiento; S., María Fuente Martín, y O., Juan de Frutos Catalina.—Valoración, 1.018,20 pesetas.

119.—Pío Valentín Santiago.

Una finca al sitio El Doreto, polígono 33, parcela 127, superficie 70 áreas 40 centiáreas; linda N., Mariano Martín Sanz; E., Luis Martín García; S., Modesta Andrés Fuente, y O., Eusebio Cabrero Pascual.—Valoración, 1.408,00 pesetas.

120.—Justo Velázquez Serrano.

Una finca al sitio El Anejón, polígono 30, parcela 18, superficie 87 áreas 60 centiáreas; linda N., Silvano Ortega Cerezo; E., Santiago Melero Lázaro; S., Francisco San Lázaro, y O., Petronilo Hernán Minguela.—Valoración, 4.029,60 pesetas.

121.—Mateo Velázquez Arranz.

Una finca al sitio Maestrimero, polígono 29, parcela 63, superficie 63 áreas 20 centiáreas; linda N., Julio Valentín Cabrero; E., Pedro Reyes Cano; S., camino Cuesta Espinosa, y O., Saturnino Andrés Andrés.—Valoración, 1.087,00 pesetas.

Así pues, conforme al artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, publíquese y fíjese el presente edicto en los puntos de costumbre.

Quedan advertidos los contribuyentes que constan en la precedente relación, que si transcurridos ocho días desde la inserción de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, no se personan en esta Oficina Recaudatoria o lo hacen por medio de Representante autorizado, a efectos del trámite de que se trate, serán declarados en rebeldía por esta Recaudación.

Cuéllar a 20 de octubre de 1958.—El Agente, *Máximo Regidor*.

SUBASTAS

3818

Comunidad de San Benito de Gallegos

ANUNCIO

Habiéndose sufrido error de transcripción en el anuncio de subasta de aprovechamientos primarios —maderas— del monte número 18 del Catálogo, denominado San Benito de Gallegos, de la pertenencia de esta Comunidad, publicado en el B. O. de la provincia núm. 134, correspondiente al día 7 del actual mes de noviembre, en lo que al volumen de fuste se refiere, por el presente queda rectificado en el sentido de que el volumen total del fuste es el de 158,535 metros cúbicos.

San Martín y Mudrián a 12 de noviembre de 1958.—El Alcalde-Presidente, *Jacinto Marcelo*.

ADMINISTRACION MUNICIPAL

Presupuestos Municipales Ordinarios

Aprobado por los Ayuntamientos que a continuación se relacionan el Presupuesto Municipal Ordinario para el ejercicio de 1959, se hace saber queda expuesto al público, en unión de los demás documentos de que consta, en las Secretarías respectivas, durante el plazo de *quince días hábiles*, contados a partir del siguiente al de la fecha de inserción en este BOLETIN OFICIAL, conforme a lo dispuesto en el artículo 682 de la Ley de Régimen Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), durante los cuales se admitirán las reclamaciones que se presenten.

ALDEALCORVO	3848
ALDEHUELA DEL CODONAL	3830
ALDEONTE	3859
ARCONES	3862
BOCEGUILLAS	3817
CABAÑAS DE POLENDOS	3829
CARRASCAL DEL RIO	3840
CASTROJIMENO	3841
DOMINGO GARCIA	3836
ENCINAS	3844
ITUERO Y LAMA	3822
ORTIGOSA DE PESTAÑO	3823
PINARNEGRILLO	3847
SANTA MARIA LA REAL DE NIEVA	3861
SEPULVEDA	3845
VALSECA	3821
VALLERUELA DE SEPULVEDA	3888
VILLAR DE SOBREPEÑA	3820
YANGUAS DE ERESMA	3833
ZARZUELA DEL PINAR	3815

Transferencias y Suplementos de crédito

Los Ayuntamientos que a continuación se expresan, anuncian hallarse expuestos al público en las Secretarías respectivas, por un plazo de quince días hábiles, a partir del siguiente al en que se publique el anuncio en este BOLETIN OFICIAL, los expedientes que cada uno indica, a fin de que durante dicho plazo puedan formularse las reclamaciones que se crean oportunas.

ALDEASOÑA 3735

Expediente de habilitacióa y suplemento de crédito sin transferencia.

CABALLAR 3771

Expediente de habilitación y suplemento de créditos sin transferencia.

CHATUN 3772

Expediente de suplemento de crédito.

COBOS DE SEGOVIA 3803

Expediente de habilitación de crédito sin transferencia.

DURATON 3800

Expediente de habilitación de crédito sin transferencia.

FUENTE EL OLMO DE ISCAR 3736

Expediente de suplemento de crédito sin transferencia.

NAVA DE LA ASUNCION 3763

Expediente de suplementos de crédito sin transferencia.

NIEVA 3778

Expedientes de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia.

YANGUAS DE ERESMA 3834

Expediente de habilitacion y suplementos de crédito sin transferencia.

ZARZUELA DEL PINAR 3815

Expedientes de habilitación y suplemento de crédito sin transferencia.

Apéndices de variaciones por Contribución Territorial Urbana

Habiéndose recibido en las Alcaldías que se indican, de la Administración de Propiedades, los Apéndices de variaciones que han de reflejarse en los documentos cobratorios por Contribución Territorial Urbana para el ejercicio de 1959, se hallan expuestos al público durante *ocho días*, a efecto de las reclamaciones que se estimen oportunas y que únicamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia:

CARRASCAL DEL RIO	3839
COBOS DE SEGOVIA	3749
FRUMALES	3759
HONTANARES DE ERESMA	3814
MONTERRUBIO	3786
NAVALILLA	3842
RIAZA	3744

3815

Ayuntamiento de Zarzuela del Pinar

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario formado para atender el pago de las obras de construcción de casa del Secretario, reforma del Ayuntamiento, etc., estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 696 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán formular respecto al mismo las reclamaciones y observaciones que se estimen convenientes.

Zarzuela del Pinar a 30 de julio de 1958.—El Alcalde, *Zenón Domínguez*.

3673

GARCILLAN

En cumplimiento y a los efectos del artículo 790 de la Ley de Régimen, Local (texto refundido de 24 de junio de 1955), se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría Municipal el expediente de la Cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio, correspondientes al ejercicio de 1957, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Garcillán, 5 de noviembre de 1958. El Alcalde, M. Antón.

3738

COLLADO HERMOSO

ANUNCIO

Recibido de la Excma. Diputación Provincial de Segovia —Servicio de Recaudación de Arbitrios Provinciales— el padrón de contribuyentes de esta localidad para la exacción del arbitrio sobre la Riqueza Provincial correspondiente al año de 1958, queda éste expuesto al público en esta Secretaría Municipal, por término de ocho días, a fin de que pueda ser examinado por los contribuyentes interesados.

Collado Hermoso a 10 de noviembre de 1958.—El Alcalde.

3750

VILLOSLADA

ANUNCIO

Recibido en este Ayuntamiento el apéndice que ha de servir de base para la confección del padrón de edificios y solares de este término municipal, por medio del presente se hace saber queda expuesto al público el mismo por espacio de ocho días, durante los cuales pueden presentarse las reclamaciones que estimen convenientes y que solamente versarán sobre errores aritméticos.

Villoslada a 10 de noviembre de 1958.—El Alcalde, Félix Pérez.

3768

CIRUELOS DE COCA

Confeccionados los documentos cobratorios de la riqueza rústica de este término municipal para el próximo ejercicio económico de 1959, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el plazo de ocho días hábiles, durante los cuales podrán presentarse contra los mismos las reclamaciones a que haya lugar y que solamente podrán versar sobre errores aritméticos o de copia.

Ciruelos de Coca, 12 de noviembre de 1958.—El Alcalde, Victorio Muñoz.

3780

BALISA

ANUNCIO

Recibido en este Ayuntamiento el apéndice que ha de servir de base para la formación del Padrón de edificios y solares de este término municipal para 1959, por medio del presente se hace saber queda expuesto al público por espacio de ocho días a efectos de oir reclamaciones que solamente versarán sobre errores aritméticos.

Balisa a 11 de noviembre de 1958. El Alcalde, Anacleto Casado.

3810

Ayuntamiento de Migueláñez

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario con todos sus anejos, formado para atender el pago de las obras de reconstrucción y reforma del Ayuntamiento, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Migueláñez a 8 de noviembre de 1958.—El Alcalde, *Cayo Herranz*.

3811

Ayuntamiento de Aldehuela del Codonal

ANUNCIO

Aprobado por el Ayuntamiento el Presupuesto extraordinario, con todos sus anejos, formado para atender al pago de la instalación del Centro Telefónico de esta localidad, estará de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 698 de la vigente Ley de Régimen Local, durante cuyo plazo se podrán presentar contra el mismo las reclamaciones que se estimen convenientes.

Aldehuela del Codonal, 11 de noviembre de 1958.—El Alcalde, *Custor Feijoó*.

3846

Ayuntamiento de Fuentepelayo

ANUNCIO

Aprobado por este Ayuntamiento el pliego de condiciones económicas que ha de regir en la subasta de productos primarios del monte de estos propios núm. 28, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación, queda expuesto al público durante ocho días, a los efectos de oir reclamaciones.

Fuentepelayo, 13 de noviembre de 1958.—El Alcalde, *M. Illanas*.

IMPRENTA PROVINCIAL